

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 10.105/2013

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, el Expediente de Modificación de Créditos, Crédito Extraordinario 02/2013, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

Expte. Modificación de Créditos núm. 2/2013 (3)

**GASTOS****I. Créditos en Aumento****A) Crédito Extraordinario****a) Financiado con Bajas de crédito**

Partida	Concepto	Importe
3311.22707	Prestación Servicios Escuela de Música	6.120
	SUMAN	6.120

**INGRESOS****II. Procedencia de los Fondos****a) Con cargo a Bajas de crédito**

Partida	Concepto	Importe
3311.13101	Personal eventual Monitores de Música	6.120
	TOTAL INGRESOS	6.120

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 11 de diciembre de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Jiménez Campos.